



ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/18-07-2018 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IV, IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 6, 7 FRACCIÓN I, XII Y XXIII, 9 FRACCIONES I Y VII Y 11 FRACCIONES IV, VII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada.

Que una de las facultades del Pleno, es el de aprobar las reglas técnicas para la substanciación de procedimientos, evaluación de medidas de atención y protección y la demás normatividad interior necesaria para su organización y funcionamiento.

Que el artículo 1 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expresa que el objeto de la misma, es establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

Que la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas tiene el carácter de sujeto obligado de conformidad con el artículo 4 del propio ordenamiento citado, responsable del tratamiento y protección de datos



personales contenidos en sus sistemas de datos personales por lo que debe cumplir las normas aplicables en la materia.

Que con base en el artículo 39 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, corresponde al Pleno de la Comisión aprobar la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales de este ente público.

Que por sistema de datos personales debe entenderse todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

Que el acuerdo de creación, modificación o supresión de datos personales debe contener:

- a. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales;
- b. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento;
- c. La finalidad o finalidades del tratamiento;
- d. El origen, la forma de recolección y actualización de datos;
- e. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento;
- f. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios;
- g. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud;
- h. El modo de interrelacionar la información registrada;
- i. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;
- j. El tiempo de conservación de los datos;
- k. El nivel de seguridad; y
- l. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Que de acuerdo al transitorio quinto de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sujetos obligados deben ajustar su normatividad y sus sistemas de datos personales de acuerdo a lo establecido en dicha normatividad, en un plazo no mayor a un año contado a partir de la entrada en vigor de la Ley, por lo cual resulta necesario que la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, además de crear nuevos sistemas de datos personales, modifique sus sistemas actuales con el fin de que cumplan lo dispuesto en la Ley 316 de Protección de Datos Personales, en concordancia con las atribuciones establecidas en la Ley 586 de la Comisión y su Reglamento Interior vigente.

Que al revisar la organización documental, trámites y procedimientos que desarrollan, implementan o ejecutan las áreas administrativas de este ente público, se detectó la existencia de 20 sistemas de datos personales que contempla el artículo 3 fracción XXXVI de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y son:

- 1) Sistema de Datos Personales del Circuito Cerrado de TV (CCTV).
- 2) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Atención.
- 3) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Gestión.
- 4) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Medidas de Protección.
- 5) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Reevaluación de Medidas.
- 6) Sistema de Datos Personales del Programa Preventivo y de Seguridad.
- 7) Sistema de Datos Personales de la Dirección Jurídica.
- 8) Sistema de Datos Personales de los Asuntos Jurisdiccionales en los que es parte la Comisión.
- 9) Sistema de Datos Personales de Capacitación (cursos, talleres, pláticas) a Periodistas.
- 10) Sistema de Datos Personales de la Biblioteca de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- 11) Sistema de Datos Personales de los recursos humanos de la Comisión Estalla para la Atención y Protección de los Periodistas.



- 12) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información.
- 13) Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Derechos ARCO.
- 14) Sistema de Datos Personales de las Encuestas Económico-Laborales de los Periodistas.
- 15) Sistema de Datos Personales para la Presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos de la Comisión.
- 16) Sistema de Datos Personales de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción de los Servidores Públicos de la Comisión.
- 17) Sistema de Datos Personales de las Auditorías practicadas por la Contraloría Interna de la Comisión.
- 18) Sistema de Datos Personales relativo a la presentación de la Declaración Fiscal de los Servidores Públicos de la Comisión.
- 19) Sistema de Datos Personales del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2018.
- 20) Sistema de Datos Personales del Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios.

Que en el Anexo a este documento, se describe los elementos y características de cada sistema de datos personales que son objeto de manejo y tratamiento de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a los que se aplicará las medidas de seguridad y protección que señala la ley de la materia.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 primer párrafo y 7 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; el Pleno de esta Comisión tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/18-07-2018

PRIMERO: Se determinan como Sistemas de Datos Personales de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, los siguientes:

- 1) Sistema de Datos Personales del Circuito Cerrado de TV (CCTV).
- 2) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Atención.
- 3) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Gestión.



- 4) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Medidas de Protección.
- 5) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Reevaluación de Medidas.
- 6) Sistema de Datos Personales del Programa Preventivo y de Seguridad.
- 7) Sistema de Datos Personales de la Dirección Jurídica.
- 8) Sistema de Datos Personales de los Asuntos Jurisdiccionales en los que es parte la Comisión.
- 9) Sistema de Datos Personales de Capacitación (cursos, talleres, pláticas) a Periodistas.
- 10) Sistema de Datos Personales de la Biblioteca de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- 11) Sistema de Datos Personales de los recursos humanos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- 12) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información.
- 13) Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Derechos ARCO.
- 14) Sistema de Datos Personales de las Encuestas Económico-Laborales de los Periodistas.
- 15) Sistema de Datos Personales para la Presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos de la Comisión.
- 16) Sistema de Datos Personales de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción de los Servidores Públicos de la Comisión.
- 17) Sistema de Datos Personales de las Auditorías practicadas por la Contraloría Interna de la Comisión.

- 18) Sistema de Datos Personales relativo a la presentación de la Declaración Fiscal de los Servidores Públicos de la Comisión.
- 19) Sistema de Datos Personales del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2018.
- 20) Sistema de Datos Personales del Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios.

Lo anterior, en los términos del anexo que forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Ejecutivo, a la Unidad de Transparencia para que proceda a notificar al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

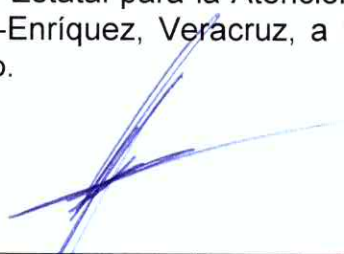
TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Ejecutivo, a los Responsables de cada Sistema de Datos Personales de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas para su debido conocimiento, observancia, ejecución y cumplimiento.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda de manera inmediata la publicación del presente Acuerdo y su Anexo, en el Portal de Transparencia del sitio de Internet de este Organismo Autónomo y en la Gaceta Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA



LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



ANEXO

1) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV).

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales del Circuito Cerrado de TV (CCTV) de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas cuenta con una base de datos electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Características físicas

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) Preservar la seguridad de las personas y las instalaciones de la CEAPP, y el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de la Comisión. b) Para la finalidad antes señalada se recaba la imagen de las personas que ingresan y transitan por las instalaciones de la CEAPP, la cual en ciertos contextos podría resultar un dato personal sensible.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que aquí laboran y los visitantes.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: L.C. Florencia Hernández Hernández.

Cargo: Jefa de la Unidad Administrativa.

Área: Unidad Administrativa.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Transferencia de datos personales. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3, fracciones VI y VII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva;
- Dirección Jurídica.; y
- Contraloría Interna.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo de 4 a 5 días, posteriormente se elimina automáticamente; únicamente se procedería a realizar algún respaldo en caso de que sea necesario.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

2) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE ATENCIÓN.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Atención cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, patrimonial, de salud, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Nacionalidad • Dirección • Teléfono Particular • Teléfono celular • Credencial de elector • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos patrimoniales	• Ingresos • Egresos
Datos de salud	• Expedientes de cualquier atención médica • Descripción de sintomatologías • Detección de enfermedades, incapacidades médicas, intervenciones quirúrgicas • Estado físico o mental
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	• Salud

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

a) Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de atención interpuestas ante la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

b) El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación de procedimientos, notificaciones previstas en la normatividad aplicable, pruebas, acuerdos y trámites correspondientes.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que solicitan la implementación de medidas de atención y se actualizan por los propios peticionarios.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Dirección de Procesos.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Implementar una medida de atención aceptada por el peticionario.*
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Implementar una medida de atención aceptada por el peticionario.*
Partidos, Asociaciones y Agrupaciones Políticas	México	Implementar una medida de atención aceptada por el peticionario.*
Poder Judicial del Estado	México	Implementar una medida de atención aceptada por el peticionario.*

Las transferencias marcadas con un asterisco (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 3, 16 y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección Jurídica.
- Unidad Administrativa.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia y cuatro años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.



3) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE GESTIÓN.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Atención cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, de salud, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Nacionalidad • Dirección • Teléfono Particular • Teléfono celular • Credencial de elector • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos de salud	• Expedientes de cualquier atención médica • Descripción de sintomatologías • Detección de enfermedades, incapacidades médicas, intervenciones quirúrgicas • Estado físico o mental
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	• Salud

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

a) Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de gestión interpuestas ante la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.



b) El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación del procedimiento, notificaciones, acuerdos y trámites correspondientes.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de gestión y se actualizan por los propios peticionarios.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Dirección de Procesos.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Dar cumplimiento a la gestión solicitada por el petionario.*
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Dar cumplimiento a la gestión solicitada por el petionario.*
Particulares	México	Implementar una medida de atención aceptada por el petionario.*

Las transferencias marcadas con un asterisco (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.



El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 3 y 86 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección Jurídica.
- Unidad Administrativa.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia y cuatro años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

4) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.



II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Medidas de Protección cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, de salud, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Nacionalidad • Dirección • Teléfono Particular • Teléfono celular • Credencial de elector • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos de salud	• Expedientes de cualquier atención médica • Descripción de sintomatologías • Detección de enfermedades, incapacidades médicas, intervenciones quirúrgicas • Estado físico o mental
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	• Salud

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de medidas de protección interpuestas ante la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- b) El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación de los procedimientos ordinario y extraordinario, notificaciones previstas en la normatividad, pruebas, acuerdos y trámites correspondientes.



IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de medidas de protección y se actualizan por los propios peticionarios.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Dirección de Procesos.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Implementar una medida de protección aceptada por el petionario.*
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Implementar una medida de protección aceptada por el petionario.*
Partidos, Asociaciones y Agrupaciones Políticas	México	Implementar una medida de protección aceptada por el petionario.*
Poder Judicial del Estado	México	Implementar una medida de protección aceptada por el petionario.*

Las transferencias marcadas con un asterisco (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.



El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 3 y el 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección Jurídica.
- Unidad Administrativa.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia y cuatro años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

5) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE REEVALUACIÓN DE MEDIDAS.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Reevaluación de Medidas cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, de salud, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Nacionalidad • Dirección • Teléfono Particular • Teléfono celular • Credencial de elector • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos de salud	• Expedientes de cualquier atención médica • Descripción de sintomatologías • Detección de enfermedades, incapacidades médicas, intervenciones quirúrgicas • Estado físico o mental
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	• Salud

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de reevaluación de medidas cautelares interpuestas ante la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación de procedimientos, notificaciones, pruebas, acuerdos y trámites correspondientes.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.



Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de reevaluación de medidas y se actualizan por los propios peticionarios.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Dirección de Procesos.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Implementar una medida de protección aceptada por el peticionario.*
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Implementar una medida de protección aceptada por el peticionario.*
Partidos, Asociaciones y Agrupaciones Políticas	México	Implementar una medida de protección aceptada por el peticionario.*
Poder Judicial del Estado	México	Implementar una medida de protección aceptada por el peticionario.*

Las transferencias marcadas con un asterisco (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.



El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 17, 58 y 85 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección Jurídica.
- Unidad Administrativa.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia y cuatro años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

6) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales del Programa Preventivo y de Seguridad cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, de salud, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Nacionalidad • Dirección • Teléfono Particular • Teléfono celular • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos de salud	• Descripción de sintomatologías • Detección de enfermedades, incapacidades médicas, intervenciones quirúrgicas • Estado físico o mental
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Documentar e integrar las acciones y medidas del Programa Preventivo y de Seguridad de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- El uso de los datos personales es para la documentación, evaluación del riesgo, determinación de esquemas preventivos y el seguimiento del Programa.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de incorporación al Programa Preventivo y de Seguridad y se actualizan por los propios peticionarios.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Jorge Morales Vázquez.

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Implementar una medida aceptada por el peticionario.*
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Implementar una medida aceptada por el peticionario.*
Partidos, Asociaciones y Agrupaciones Políticas	México	Implementar una medida aceptada por el peticionario.*
Poder Judicial del Estado	México	Implementar una medida aceptada por el peticionario.*

Las transferencias marcadas con un asterisco (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 100, 101 y el 102 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:



- Presidencia.
- Dirección de Procesos.
- Dirección Jurídica.
- Unidad Administrativa.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia y cuatro años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

7) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de la Dirección Jurídica cuenta con una base de datos física, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, laboral y sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
-----------	--------------------------

Datos identificativos	• Nombre • Edad • Nacionalidad • Dirección • Teléfono particular • Teléfono celular • Credencial de elector • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	• Expedientes iniciados por denuncias o demandas en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Realizar diligencias e integrar la documentación para el trámite de juicios de amparo, denuncias o cualquier tipo de procesos jurisdiccionales o procedimientos administrativos en los que la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas sea parte.
- Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de asesoría jurídica realizadas a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación de procedimientos, notificaciones previstas en la normatividad aplicable, pruebas, acuerdos y trámites correspondientes.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen dos formas: la primera es cuando las personas que solicitan una asesoría jurídica y están de acuerdo en otorgar sus datos personales, ya sea de manera personal, electrónica o vía telefónica, La segunda manera, es cuando se recibe un oficio por parte de la Dirección de Procesos en el cual ya consta una ficha de registro con los datos personales de los peticionarios.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Miguel Ángel Altamirano Villegas.

Cargo: Director Jurídico.

Área: Dirección Jurídica.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales podrán ser compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)	México	Atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.
Fiscalía General del Estado	México	Atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.
Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en la Atención de Denuncias que involucren Periodistas y/o Comunicadores	México	Atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. Así como el artículo 3 y 89 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección de Procesos.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter legal administrativo y durante su vigencia o desahogo del expediente, se mantiene en trámite; hasta 5 años en concentración y su destino final será histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

8) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES EN LOS QUE ES PARTE LA COMISIÓN.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Asuntos Jurisdiccionales en los que es parte la Comisión, cuenta con una base de datos física (expedientes), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Dirección • Teléfono Particular • Teléfono celular • Credencial de Elector • Firma



Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	• Expedientes iniciados por denuncias o demandas en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la de integrar y resguardar los datos personales contenidos en la documentación de juicios de amparo, denuncias o cualquier tipo de procesos jurisdiccionales o procedimientos administrativos en los que la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas sea parte.

Los datos personales recabados que se desprenden durante la substanciación de los procesos jurisdiccionales o procedimientos administrativos de los que forma parte la Comisión Estatal; pueden ser tratados o usados para realizar diligencias.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los promoventes o partes en los procesos jurisdiccionales o procedimientos administrativos de los que forma parte la Comisión.

La recolección de los datos personales se obtiene de las copias de escritos iniciales de procesos, o en su caso de los procedimientos jurisdiccionales o administrativos de los que forme parte la Comisión Estatal ante las autoridades competentes y se actualizan por la dirección jurídica o la Contraloría Interna.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Mtro. Julio Gregorio Yobal Sánchez.

Cargo: Contralor Interno.

Área: Contraloría Interna.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad



Autoridades jurisdiccionales federales o estatales competentes	México	Substanciación y trámite del procedimiento respectivo. *
--	--------	--

Las transferencias marcadas con asterisco (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 26 y 28 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección Jurídica.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El valor documental es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y ocho en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.



Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

9) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE CAPACITACIÓN (CURSOS, TALLERES, PLÁTICAS) A PERIODISTAS.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las capacitaciones a periodistas cuenta con una base de datos física y digital, siendo su contenido de carácter identificativo, laboral y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Residencia • Teléfono celular
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos laborales	• Puesto • Medio de Comunicación donde labora

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos únicamente para elaborar el padrón de periodistas, con la finalidad de hacer llegar invitaciones sobre cursos, talleres y pláticas, información de las actividades que esta Comisión realice, así como establecer contacto en caso de alguna situación de riesgo o violación a la libertad de expresión de los periodistas del Estado de Veracruz.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que están de acuerdo en llenar una hoja de registro, donde se solicita proporcionen sus datos personales, laborales y electrónicos.



V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Dirección de Procesos.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

No se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Y lo estipulado en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Unidad Administrativa.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite será durante su vigencia, 3 en concentración y su destino final será histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Bajo.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

10) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BIBLIOTECA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de la Biblioteca de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas cuanta con una base de datos digital y físico, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Teléfono celular • Lugar de residencia
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos laborales	• Medio en el que colabora

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos únicamente para fines identificativos, con la finalidad de ubicar a quien se le hace préstamos de libros o hacer uso de la biblioteca de manera física.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.



Los datos personales recabados provienen de requerimientos que esta Comisión establece para tener un control del acervo bibliográfico, préstamo de libros y usuarios de la biblioteca.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Dirección de Procesos.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

No se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Así como el artículo 19 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Dirección Jurídica.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite será de 1 año, 3 en concentración, posteriormente se procede a su baja.



XI. El nivel de seguridad.

Bajo.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

11) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los recursos humanos, cuenta con una base de datos física (expedientes), siendo su contenido informativo de carácter identificativo, electrónico, académico, laboral, patrimonial y biométrico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Estado civil • Firma • Clave única de Registro de Población(CURP) • Nombre de Familiares, dependientes y beneficiarios. • Fotografía • Edad • Sexo • Estado civil • Residencia
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos Académicos	• Títulos



	• Certificados • Reconocimientos • Constancias • Diplomas • Cedula Profesional
Datos laborales	• Nombramiento • Referencias personales y laborales • Registro Federal de Contribuyentes(RFC) • Número de Seguridad Social(NSS) • Profesión
Datos patrimoniales	• Seguros • Número de cuenta bancaria • Información Fiscal • Descuentos por orden judicial • Créditos • Ingresos
Datos biométricos	• Huella dactilar

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) realizar los trámites de contratación, nombramiento e identificación de personal; b) administrar y dispersar la nómina; c) cumplir con las obligaciones patronales; d) otorgamiento de prestaciones y movimientos de personal; e) cumplimiento de obligaciones de transparencia comunes establecidas en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; f) transferencias a terceros en cumplimiento a atribuciones legales; g) registro de asistencia electrónica; así mismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos diferentes a la relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que laboran en la Comisión, son entregados de manera personal y se actualizan ya sea por el propio personal o a solicitud del Departamento de Recursos Humanos.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: L.C. Florencia Hernández Hernández.

Cargo: Jefa de la Unidad Administrativa.

Área: Unidad Administrativa.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Les informamos que sus datos personales serán compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	México	Cumplimiento de Obligaciones fiscales, administrativas o de auditorías
Instituto Mexicano del Seguro Social	México	Cumplimiento de Obligaciones fiscales, administrativas o de auditorías
Órgano de Fiscalización Superior del Estado	México	Cumplimiento de Obligaciones fiscales, administrativas o de auditorías
Instituto de Pensiones del Estado	México	Cumplimiento de Obligaciones fiscales, administrativas o de auditorías
Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	México	Cumplimiento de Obligaciones fiscales, administrativas o de auditorías
Grupo Financiero Banorte	México	Cumplimiento de Obligaciones fiscales, administrativas o de auditorías
Citibanamex	México	Cumplimiento de Obligaciones fiscales, administrativas o de auditorías
Autoridades jurisdiccionales estatales y federales	México	Cumplimiento de mandamiento judicial fundado y motivado.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 104 fracción XXVI de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 24, capítulo V, título primero del Reglamento Interior de la Comisión Estatal Para La Atención Y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Pleno de la Comisión
- Secretaria Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección Jurídica.
- Órgano Interno de Control

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite será mientras el servidor público este en funciones, 7 en concentración y su destino final será histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

12) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Fecha de nacimiento • Domicilio



	• Teléfono Particular • Teléfono celular • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

a) Registrar y dar trámite a las solicitudes de información pública y recursos de revisión que los particulares dirigen a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de acceso a la información.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Antonio López García.

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia.

Área: Unidad de Transparencia.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	México	Cuando se trate de la substanciación de un recurso de revisión.*

Las transferencias marcadas con asterisco (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 159 de la Ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 144 de la Ley general de transparencia y acceso a la Información.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección Jurídica.
- Unidad Administrativa.
- Contraloría Interna.
- Dirección de Procesos.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite durante cuatro años y cuatro años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se procede a su baja.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

13) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUDES DE DERECHOS ARCO.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Derechos ARCO cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y datos sensibles.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre de titular o de su representante • Domicilio • Teléfono Particular • Teléfono celular • Fecha de nacimiento • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos sensibles	• Lengua indígena (sólo en los casos que así lo requieran) • Discapacidad (sólo en los casos que así lo requieran)

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la Ley, acreditar la identidad como titular de los datos, para realizar trámites internos, notificar respuestas, hacer efectivo el derecho solicitado, y la elaboración de informes o estadísticas.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de derechos ARCO.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Antonio López García.

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia.

Área: Unidad de Transparencia.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	México	En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición fundada y motivada.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso, de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición fundada y motivada.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 60,66, 67, 68, 73, 82, 133 y 155 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección Jurídica.
- Unidad Administrativa.
- Contraloría Interna.
- Dirección de Procesos.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite durante cuatro años y cuatro años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se procede a su baja.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

14) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS ENCUESTAS ECONÓMICO-LABORALES DE LOS PERIODISTAS.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Encuestas Económico-Laborales de los Periodistas cuenta con una base de datos física y electrónica (estadísticas), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, patrimonial y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Sexo • Estado civil • Residencia

	• Número telefónico
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos patrimoniales	• Ingresos
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos únicamente para fines estadísticos, con la finalidad de implementar acciones en favor de las condiciones económico-laborales del gremio periodístico en el Estado de Veracruz.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que están de acuerdo en contestar una encuesta económico – laboral sobre las condiciones en que realizan su profesión periodística y se actualizan por los propios periodistas.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Dirección de Procesos.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

No se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección Jurídica.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite será de 3 años, 2 en concentración y su destino final será histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

15) SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales para la presentación de la declaración Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos de la Comisión, cuenta con una base de datos física (declaraciones de inicio, modificación y conclusión), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, laboral, académico y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
-----------	--------------------------



Datos identificativos	• Nombre completo • Clave Única de Registro Poblacional (CURP) • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Estado Civil • Nacionalidad • Número de Teléfono Celular • Domicilio • Nombre del Cónyuge • Nacionalidad de cónyuge • Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de Cónyuge
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos Laborales	• Empleos Previos
Datos Académicos	• Grado Máximo de Estudios
Datos Patrimoniales	• Ingresos del Servidor Público y Cónyuge • Bienes de su Propiedad (Muebles e Inmuebles)

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la de recibir, registrar verificar y generar información en el sistema de la declaración patrimonial y de Intereses de los servidores públicos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los servidores públicos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, obligado a presentar la declaración correspondiente

La recolección de los datos personales se obtiene de las declaraciones patrimoniales y de intereses en la modalidad de inicio, modificación y conclusión, entregadas de manera personal y se actualizan por los propios servidores públicos.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Mtro. Julio Gregorio Yobal Sánchez.

Cargo: Contralor Interno.

Área: Contraloría Interna.



VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y órganos de fiscalización superior.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

Si usted no manifiesta su negativa para dicha transferencia, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El tratamiento de datos personales se encuentra regulado en el artículo 28 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y circulares con las siguientes áreas:

- Presidencia.
- Comisionados.
- Secretaria Ejecutiva.
- Dirección de Procesos
- Dirección Jurídica.
- Unidad Administrativa.
- Personal Administrativo.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El valor documental es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y ocho en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

16) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción de los Servidores Públicos de la Comisión, cuenta con una base de datos física (Actas), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
-----------	--------------------------



Datos identificativos	• Nombre completo • Edad • Sexo • Fotografía • Estado Civil • Domicilio • Teléfono • Firma • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Clave Única de Registro Poblacional (CURP) • Clave de Elector del INE
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos laborales	• Número de seguridad social

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la de ser requerido(a) para realizar las aclaraciones y proporcionar información adicional con motivo de la conclusión de su encargo, siempre y cuando fuera necesario, toda vez que el proceso entrega-recepción no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad. Así mismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los servidores públicos obligados que señala la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, quienes entreguen o sustituyan, al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia.

La recolección de los datos personales se obtiene de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción de los Servidores Públicos de la Comisión y se actualiza a solicitud de la Contraloría Interna.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Mtro. Julio Gregorio Yobal Sánchez.

Cargo: Contralor Interno.

Área: Contraloría Interna.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le comunicamos que podremos realizar transferencias de sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y órganos de fiscalización superior.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

Si usted no manifiesta su negativa para dicha transferencia, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El tratamiento de datos personales se encuentra regulado en el artículo 28 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y circulares con las siguientes áreas:

- Presidencia.
- Comisionados.
- Secretaría Ejecutiva.
- Dirección de Procesos
- Dirección Jurídica.
- Unidad Administrativa.
- Personal Administrativo.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El valor documental es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y ocho en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

17) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Auditorías practicadas por la Contraloría Interna de la Comisión, cuenta con una base de datos física (Actas de inicio y de Cierre de Auditoría), siendo su contenido de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre Completo • Domicilio particular • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Folio de la credencial para Votar • Clave de Elector de la Credencial para Votar • Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la Credencial para Votar • OCR de la Credencial para Votar • Firma



--	--

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es: **a)** En la elaboración de la orden de auditoría, **b)** Acta de inicio de la auditoría, **c)** Acta de cierre de la auditoría, **d)** En los informes de auditoría y **e)** Cédulas de auditoría, para contar con los datos de identificación de los servidores públicos que intervienen y demás datos de información o documentación que se desprendan de las auditorías que se practiquen en la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; no se recaban datos personales con finalidades secundarias o adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados son los proporcionados por los servidores públicos que intervienen en las auditorías que practica la Contraloría Interna de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como los derivados de la documentación que se desprendan de la práctica de la auditoría.

La recolección de los datos personales se obtienen de los documentos, actas, cédulas, informes y demás documentos que proporcionen los Servidores Públicos en las auditorías que practique la contraloría interna en las direcciones de la Comisión y se actualiza a solicitud de la Contraloría Interna.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Mtro. Julio Gregorio Yobal Sánchez.

Cargo: Contralor Interno.

Área: Contraloría Interna.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le comunicamos que podremos realizar transferencias de sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, para los fines que se describen a continuación:



Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y órganos de fiscalización superior.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

Si usted no manifiesta su negativa para dicha transferencia, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 27, fracción XIII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 297 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 92 y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo se encuentra regulado en el artículo 28 fracción XIV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correo institucional con las siguientes áreas:

- Pleno de la Comisión.
- Secretaría Ejecutiva.
- Dirección de Procesos.
- Dirección Jurídica.
- Unidad Administrativa.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.



El valor documental es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y ocho en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

18) SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN FISCAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales relativo a la presentación de la declaración Fiscal de los Servidores Públicos de la Comisión, cuenta con una base de datos física (declaraciones fiscales y constancias), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre completo • Clave Única de Registro Poblacional (CURP) • Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos Patrimoniales	• Ingresos del Servidor Público • Información Fiscal



III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la del cumplimiento de la presentación de la declaración fiscal que realizan los servidores públicos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, cuando así proceda. Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los servidores públicos de la Comisión Estatal, obligados a presentar la declaración correspondiente.

La recolección de los datos personales se obtiene de las declaraciones fiscales entregadas de manera personal y se actualizan por los propios servidores públicos.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Mtro. Julio Gregorio Yobal Sánchez.

Cargo: Contralor Interno.

Área: Contraloría Interna.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y órganos de fiscalización superior.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

Si usted no manifiesta su negativa para dicha transferencia, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El tratamiento de datos personales se encuentra regulado en el artículo 28 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y circulares con las siguientes áreas:

- Presidencia.
- Comisionados.
- Secretaria Ejecutiva.
- Dirección de Procesos
- Dirección Jurídica.
- Unidad Administrativa.
- Personal Administrativo.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El valor documental es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y ocho en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

19) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PREMIO PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN: CEAPP VERACRUZ.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales del Premio Periodismo de Investigación: CEAPP Veracruz cuenta con una base de datos electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Teléfono celular • Lugar de residencia
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos laborales	• Medio en el que colabora

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos únicamente para fines identificativos, con la finalidad de ubicar a quienes participan en el concurso.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los criterios que se estipulan en la convocatoria del Premio de Periodismo de Investigación: CEAPP Veracruz. Misma que es aprobada por el Pleno de la Comisión previamente y datos que son imprescindibles se proporcionen.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Dirección de Procesos.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

No se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Así como lo indicado en el Artículo 7 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

Secretaría Ejecutiva.

Unidad Administrativa.

Dirección Jurídica.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite será de 1 año, 3 en concentración y su destino final será histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Bajo.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

20) SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Proveedores y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Credencial de elector • Razón social • RFC • Alta en la Secretaría de Hacienda • Alta en el padrón de Proveedores de SEFIPLAN • Última Declaración Anual • Origen de la empresa • Domicilio fiscal • Código postal • Teléfono celular • Teléfono particular
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos patrimoniales	• Acta constitutiva en caso de persona moral • Fianzas • Número de cuenta bancaria

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la de realizar los trámites de contratación de Proveedores y prestadores de servicio de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. Así como también se informa que el uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente para cumplimiento de requisitos de contratación y prestaciones servicios.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.



Los datos personales recabados provienen de los proveedores.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: L.C. Florencia Hernández Hernández.

Cargo: Jefa de la Unidad Administrativa.

Área: Unidad Administrativa.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	México	Cumplimiento de obligaciones administrativas.
Órgano Fiscalización Superior del Estado	México	Cumplimiento de obligaciones administrativas o de auditoría.
Secretaría de Finanzas y Planeación	México	Cumplimiento de obligaciones administrativas o de auditoría.
Despachos Externos	México	Para efectos de auditoría.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el artículo 24, en su fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Dirección Jurídica.
- Contraloría Interna.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 117

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite será de dos años, 5 en concentración y su destino final será histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.